

Número Nombre y apellidos

- 39 D. Luciano Martínez Calvo.
- 40 D. Antonio Sánchez López.
- 41 D. José Belmonte Ruiz.
- 42 D. Ángel Bravo Laguna.
- 43 D. Antonio Sáez Contreras.
- 44 D. Antonio López García.
- 45 D. José M.^a Juárez Fernández.
- 46 D. Pedro José Ortega Páez
- 47 D. Luciano García Feria.
- 48 D. Jesús Martín Hernández.
- 49 D. Antonio García Galán y Pérez.
- 50 D. José García Cestero.
- 51 D. Vicente Torres González
- 52 D. Julio J. Pino Vázquez.
- 53 D. José Machuca Vela.
- 54 D. Manuel Rodríguez Blanco.
- 55 D. Julio Romero Hernández.
- 56 D. Luis Santiago Fernández Blanco.
- 57 D. Luis Muñoz Solano.
- 58 D. Tomás Almarza Pinar.
- 59 D. Alfonso Dopico Paz.
- 60 D. Juan José Castellanos Escudero.

Los interesados deberán remitir a este Ministerio (Subdirección General de Justicia Municipal), en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», instancia en la que solicitarán numeradamente y por orden de preferencia las Secretarías adjudicadas definitivamente al turno de oposición restringida y que son las siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| Cesures (La Coruña). | Cartaya (Huelva). |
| Tordoya (La Coruña). | Carreño (Oviedo). |
| Monfero (La Coruña). | Abadín (Lugo). |
| Quintana de la Serena (Badajoz). | Amorebieta-Echano (Vizcaya) |
| Abanto y Ciérvana (Vizcaya) | Gueñes (Vizcaya). |
| Pola de Allande (Oviedo). | Talavera la Real (Badajoz). |
| Zas (La Coruña). | San Vicente de Castellet |
| Trebujena (Cádiz). | (Barcelona). |
| Valverde de Leganés (Badajoz). | La Iruela (Jaén). |
| Baños de Moigas (Orense). | Arona (Tenerife). |
| Villa de Cruces (Pontevedra). | Buenavista del Norte (Tenerife). |
| Monterrubio de la Serena (Badajoz). | Candamo (Oviedo). |
| El Astillero (Santander). | Suria (Barcelona). |
| Vilches (Jaén). | Legazpia (Guipúzcoa). |
| Vallehermoso (Tenerife) | Almonaster la Real (Huelva). |
| Valdoviño (La Coruña). | Gereno (Sevilla). |
| Fuente Palmera (Córdoba). | Fabero (León). |
| La Victoria de Acentejo (Tenerife). | Iscar (Valladolid). |
| La Peroja (Orense). | Boimorto (La Coruña). |
| Valle de Mena (Burgos). | Nerpio (Albacete). |
| Villardevós (Burgos). | Cervo (Lugo). |
| Lepe (Huelva). | La Vega (Orense). |
| Rivera del Fresno (Badajoz). | Candelaria (Tenerife). |
| Burguillos del Cerro (Badajoz). | Teba (Málaga). |
| Los Navalucillos (Toledo). | Pola de Gordón (León). |
| Iznájar (Granada). | Blanca (Murcia). |
| Vega de San Mateo (Las Palmas). | Puigreig (Barcelona). |
| Viso del Marqués (Ciudad Real). | Aguimes (Las Palmas). |
| Barcarrota (Badajoz). | Valga (Pontevedra). |
| Villanueva de Algaidas (Málaga). | Villanueva de la Fuente (Ciudad Real). |
| Castellar de Santisteban (Jaén). | Barbate de Franco (Cádiz). |
| | Llanera (Oviedo). |
| | Almogía (Málaga). |
| | Puebla de Caramiñal (La Coruña). |
| | Mazarrón (Murcia). |
| | Cabañas (La Coruña). |

Las vacantes se adjudicarán de acuerdo con el orden de preferencia que señala el número con que los aspirantes figuran relacionados en la propuesta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Agentes judiciales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en el Título V del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, se anuncia concurso entre funcionarios de todas las categorías en activo y excedentes que previamente tengan

solicitado el reintegro, las vacantes que a continuación se relacionan.

Para poder tomar parte en este concurso, los interesados elevarán al Ministerio de Justicia, con el informe de sus Superiores jerárquicos, la correspondiente instancia, que será presentada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en ea la categoría del solicitante, tiempo de servicios en su actual destino, número con que figura en el Escalafón del Cuerpo de Agentes Judiciales últimamente publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia», así como de las plazas que solicitare, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establecieron.

	Plaza
Audiencia Territorial de La Coruña	1
Idem id. de Madrid	1
Juzgado de Instrucción de Astorga	1
Idem id. de Cuevas de Almanzora	1
Idem id. de La Cañiza	1
Idem id. de Ledesma	1
Idem id. de Olvera	1
Idem id. de Quintanar de la Orden	1
Idem id. de Torrelavega	1
Idem id. de Tineo	1
Idem id. de Valencia de Alcántara	1
Idem id. de Orcera	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telegrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1964.—El Director general. Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 17 de julio de 1964 por la que se convoca examen-concurso para proveer una vacante de Matrona en el Hospital de Marina de San Carlos, del Departamento Marítimo de Cádiz.

Se convoca examen-concurso para contratar una plaza con la categoría profesional de Matrona, que ha de prestar sus servicios en la Clínica de Tocoginecología del Hospital de Marina de San Carlos, del Departamento Marítimo de Cádiz, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Para ser admitidas a participar en el concurso, las solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis años y no los cuarenta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias quedando exceptuadas del tope máximo las aspirantes que procedan directamente de alguno de los Ejércitos, así como el personal del propio Establecimiento que se presente a la convocatoria en otra categoría distinta a la que ostenta.

Las solicitantes deberán acreditar la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidas por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2. Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento.

3. El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de al publicación de esta Orden en el «Diario Oficial de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4. En las instancias las interesadas harán constar, bajo su responsabilidad, la carencia de antecedentes penales y edad.

5. Dentro de los cinco días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento, las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y cinco días después se verificarán los exámenes.

6. El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido de la siguiente forma: Un Teniente Coronel Médico, un Capitán Médico y el Habilitado del Hospital, siendo